AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 04 DE AGOSTO DE 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

Sucesión 2020-0081 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo solicitado y como quiera que se allegó al plenario registro civil del matrimonio contraído entre MARIA LIGIA CARDENAS APARICIO y el causante, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 491 del C.G.P, se reconoce como interesada en calidad de cónyuge para lo cual deberá manifestar si opta por gananciales o porción conyugal.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 del C. G. P., reconózcase al Dr. JOAQUIN PABLO GARCIA QUIJANO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.712.848 y Tarjeta Profesional N° 277.792 como apoderado judicial de la señora MARIA LIGIA CARDENAS APARICIO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

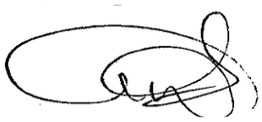

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: *El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.* ***41*** *que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha*

Bucaramanga: 12 de agosto de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria